

Santiago, 02 de octubre de 2025

DE 06184-25

Señor
Eduardo Verdugo
Encargado Titular
Andes Solar III SpA
Presente

Ref.: Evento de inyección de potencia activa de instalación de BESS Andes Solar III, del 01 de octubre de 2025.

De mi consideración:

Me refiero al evento ocurrido en el Sistema Eléctrico Nacional el día 1 de octubre de 2025, a partir de las 03:22 horas aproximadamente, que involucró a las instalaciones del BESS Andes III. En dicho evento se registró reducciones intempestivas de potencia activa de 160 MW y, en los cinco minutos siguientes, variaciones con una amplitud de 84 MW (cambio de modo de operación de estar inyectando 74 MW a consumir 10 MW).

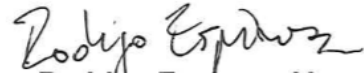
Debido a la magnitud de las variaciones identificadas en la operación en tiempo real, a las 03:27 horas, el CDC instruyó la suspensión y cancelación de los documentos de trabajo ingresados en la plataforma Neomante, vinculados con los trabajos programados para estas instalaciones, que involucraban pruebas de carga y descarga del BESS.

Al respecto, y con el objetivo de aclarar debidamente las causas y consecuencias de los eventos señalados, así como de establecer medidas correctivas que eviten su reiteración, considerando además su impacto sobre la seguridad del sistema, solicito a usted remitir a este Coordinador, a más tardar el día 06 de octubre de 2025, la siguiente información:

- Identificación de la causa primaria de la reducción intempestiva de generación del BESS de propiedad de su representada, precisando las razones que determinaron la reducción descontrolada de dicha instalación.
- Cronograma de trabajo para la implementación de las medidas correctivas y/o de mitigación que su representada ha adoptado o adoptará, con el fin de evitar la repetición de los eventos ocurridos y descritos en la presente carta.
- Cualquier otro antecedente que su representada considere relevante, en particular respecto del comportamiento de las protecciones y/o en relación con lo solicitado.

Finalmente, señalamos a Ud., que una vez analizadas y aprobadas las medidas correctivas y/o de mitigación implementadas por su representada, se autorizará la reanudación de los trabajos suspendidos y la continuación del proceso de conexión del proyecto NUP 4857.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Rodrigo Espinoza V.
Gerente de Operación
Coordinador Eléctrico Nacional

DCST/adr

c.c: Sr. Juan Pablo Kindermann. Encargado Suplente – Andes Solar III SpA
Archivo DE